Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite

El Palmicultor

Octubre de 2011 No. 476

Tarifa Postal Reducida No 2011-202 4-72 La Red Postal de Colombia, vence 31 de Dic. 2011. ISSN 0121 - 2915. Publicación cofinanciada por Fedepalma - Fondo de Fomento Palmero

Crónica de un bloqueo ilegal a la palmicultura en el Magdalena Medio

Criterio Orientador del Ministerio de la Protección Social, en relación con las condiciones de contratación de Cooperativas de Trabajo Asociado en el Sector Palmero

Sector de aceites y grasas en Latinoamérica enfrenta grandes desafíos

fedepalma

Aspecto de la caravana realizada en Puerto Wilches por el derecho al trabajo. Foto Cortesía Fundación Fruto Social de la Palma.

fedepalma
Carrera 10A N° 69A - 44 • PBX: (5 - 1) 313 8600
Fax: (5 - 1) 211 3508 • A.A. 13772
Bogota D.C. - Colombia • www.fedepalma.org

Director
Jens Mesa Dishington

Comité Editorial
Gabriel Martínez Peláez
Claudia Muñoz Rocha
Jaime González Triana

Coordinación Editorial
Lourdes Molina Navarro
Yolanda Moreno Muñoz

Colaboradores
Álvaro Campo Cabal
Carlos Osorio Flórez
José Ignacio Sanz Scovino
Ricardo Torres Carrasco
Martha Helena Arango Villegas
Edgar Aldana Rosillo
María Carolina Guzmán Fajardo
Laura Victoria Velandia Poveda
Eduardo Tíjaro Guío
Diana Baquero Ávila
Martha Ligia Guevara
Alexandra Mondragón

Foto Portada
Aspecto de la caravana realizada en Puerto Wilches por el derecho al trabajo. Foto Cortesía Fundación Fruto Social de la Palma.

Comercialización
Líder Comunicaciones y Eventos Ltda.
Tels. 2685993 – 3688060
Bogotá, Colombia

Diseño y Diagramación
Area 51 Publicidad y Comunicaciones S.A.S.

Impresión
Javegraf

Contenido

3 **Actividad Gremial**
Aceite de nuevas siembras debe ser para exportación

7 Trabajar en sector palmero representa un salario 20% más alto que en otras áreas del agro

9 Gestiones adelantadas por Fedepalma con relación al bloqueo ilegal a la palmicultura en el Magdalena Medio

11 Carta abierta a la opinión pública sobre el bloqueo ilegal a la palmicultura en el Magdalena Medio

Núcleos Palmeros

12 Crónica de un bloqueo ilegal a la palmicultura en el Magdalena Medio

16 Criterio Orientador del Ministerio de la Protección Social, en relación con las condiciones de contratación de Cooperativas de Trabajo Asociado en el Sector Palmero

19 Que no prosperen las vías de hecho, reclamaron Andi, SAC y Fedepalma al Gobierno ante el bloqueo en Puerto Wilches

20 Presidente de Fedepalma propone nombrar Alto Consejero Presidencial para el desarrollo de la Orinoquía

Mercados

21 TLC con Estados Unidos, un desafío para la competitividad: Fedepalma

23 Cenipalma tiene un papel clave en el TLC

24 Sector de aceites y grasas en Latinoamérica enfrenta grandes retos

"Derecho a la Felicidad" ICBF-Fedepalma

29 La seguridad de los niños: un tema que nos concierne a todos

Novedades de la Federación

30 Premiados investigadores de Cenipalma por la comunidad científica

31 **Indicadores Palmeros**

Aceite de nuevas siembras debe ser para exportación

La incursión del biodiésel en el mercado interno abrió espacio a una parte importante de la producción nacional de aceite de palma, pero la oferta de esta materia prima sigue en aumento. Este fue uno de los temas centrales en las reuniones gremiales de la Zona Norte, realizadas en Valledupar y Santa Marta.

El logro de la competitividad con mayor productividad y menores costos fue uno de los planteamientos realizados con los productores de la Zona Norte y que se constituye en uno de los grandes retos de la palmicultura. Foto: Claudia Muñoz-Rocha.

La capacidad de absorción del aceite de palma que se produce en el país es limitada y aunque con el Programa Nacional de Biodiésel se amplió la demanda interna, las nuevas siembras deben tener como objetivo el mercado internacional.

Así lo planteó el Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, durante las reuniones gremiales de la Zona Norte, donde recordó que si bien en algún momento Colombia exportó hasta 50% de la producción, hoy día ese tema es marginal para los palmicultores que tienen en el mercado interno la posibilidad de colocar la mayor parte de su producción.

El dirigente indicó que este año se van a producir alrededor de 900 mil toneladas de aceite y entre el mercado de biodiésel, el de comestibles y otros usos, se cuenta con una demanda aproximada de 850 mil toneladas, por lo cual, queda poco para exportar. Sin embargo, con las nuevas siembras, que son cercanas a las 400 mil hectáreas y con un rendimiento promedio de cuatro toneladas por hectárea, se estarían generando 1,6 millones de toneladas de aceite, lo cual indica que el país podría exportar de 600 a 700 mil toneladas.

Ante este panorama, el dirigente gremial planteó que el negocio palmero debe estar visualizado en los mercados internacionales donde el nivel de competencia es alto, lo cual obliga a ser rigurosos y excelentes en la calidad del aceite de palma y a cumplir requisitos de acceso incluidos los ambientales y sociales.

Una vez más insistió en el tema de la competitividad, alcanzar mayor productividad y menores costos y no confiarse en los precios actuales que son altos porque así como suben también bajan y por eso invitó a trabajar para tener cultivos de palma con niveles de productividad de 35 toneladas de fruta, aumentar la rentabilidad y prepararse para sobrevivir en situaciones difíciles.

Mesa Dishington indicó que la reducción de la productividad ha implicado una pérdida de ingreso de $5 millones por hectárea en cinco años, que representa $1,2 billones, de los cuales $516 mil millones corresponden a la problemática de la Pudrición del cogollo (PC) en Tumaco.

Cierre de brechas, una prioridad

Por su parte, Álvaro Campo Cabal, Director de Extensión de Fedepalma, explicó la relación directa que existe entre el número de talento

humano técnico asignado en un núcleo para atender los cultivos propios y de sus aliados estratégicos frente a la productividad.

Con tal fin presentó un ejemplo actual de un núcleo palmero donde existen 3.000 hectáreas con una producción promedio de 15 t/RFF/año de sus cultivos propios, que generan una producción de 45.000 t/RFF/año y que son atendidos por 21 técnicos. Una situación diferente a la que se vive con los cultivos de sus aliados estratégicos donde hay 9.000 hectáreas con una producción promedio de 7,2 t/RFF/año, que producen alrededor de 65.000 t/RFF/año y con la atención de tan solo cuatro técnicos.

Si bien en algún momento Colombia exportó hasta 50% de la producción, hoy día ese tema es marginal para los palmicultores quienes tienen en el mercado interno la posibilidad de colocar la mayor parte de su producción.

La asistencia a las reuniones fue numerosa y variada. Juana Ramírez, Presidente de Asopalma 3 Núcleo Palmero María La Baja, y su nieta, futura palmicultora, Jeis C. Rivero. Foto: Claudia Muñoz-Rocha.

A partir de este ejemplo, invitó a reflexionar acerca de la importancia creciente de los aliados estratégicos en el sector que ya representan hasta 70% de la producción nacional y es así como demuestra que la Federación plantea el reto de lograr procesos de articulación que faciliten el flujo de información y la estructuración de la asistencia técnica integral que permita la transferencia y adopción de tecnología, para que la productividad de cada una de las plantaciones y la competitividad, en general, reversen las tendencias decrecientes de los últimos años y el sector palmero nacional se posicione, de mejor manera, en el contexto internacional.

Además, las Unidades de Asistencia de Auditoría Técnica Ambiental y Social, Uaatas, que se estructuran desde 2009, han jugado un papel importante en la construcción de 27 núcleos vinculados al proceso de los 51 existentes. De éstas, existen 12 certificadas, 12 con planes estratégicos de extensión y 11 con proyectos de crédito para acceder al incentivo de la asistencia técnica.

Señaló la necesidad de implementar el proyecto de cerrar brechas tecnológicas de proveedores de núcleos piloto que está centrado en la metodología del agricultor líder para, de esta manera, cumplir el objetivo de subir los niveles de productividad.

A los palmicultores asistentes a las reuniones gremiales de la Zona Norte, se les insistió en la necesidad de adoptar mayores tecnologías e incrementar los niveles de productividad. Foto: Claudia Muñoz-Rocha.

Mayor atención al problema sanitario

A su turno, Juan Carlos Lara, Coordinador de Manejo Sanitario de la Zona Norte, mostró la visión general de manejo e indicadores sanitarios en la Zona Norte, expresando preocupación por el crecimiento de la incidencia de las enfermedades, en particular de la Pudrición del cogollo (PC), el Anillo rojo (AR) y la Marchitez sorpresiva (MS).

Así mismo presentó las grandes deficiencias que existen en la capacidad de diagnóstico sanitario y el bajo nivel (50%) de adopción en el cumplimiento de la aplicación en lo relacionado con el manejo de PC, MS, AR y *Rhynchophorus palmarum*. Por ello invitó a los palmicultores a generar una conciencia de urgencia en mejorar la adopción de las tecnologías de manejo sanitario dado el riesgo que se presenta para la supervivencia del cultivo a mediano y largo plazo. De igual forma, establecer un sistema de vigilancia fitosanitaria, con fuentes de información confiables apoyadas por las Uaatas.

Fortalecimiento de la sostenibilidad social

Andrés Castro Forero, Líder de Planeación y Desarrollo Social Sectorial de Fedepalma, presentó la estrategia del sector a partir de los pilares del desarrollo sostenible que se basan en que sea económicamente sostenible, ambientalmente compatible y socialmente aceptable, donde esos tres elementos se conjugan para generar un compromiso de sostenibilidad de la agroindustria de la palma de aceite.

También comentó que desde 2005 hasta la fecha, Fedepalma adelanta el Programa de Responsabilidad Social Empresarial Sostenible "Respetas", en el 2010 y apoyó nueve empresas palmeras en la preparación de informes de sostenibilidad empresarial; no obstante en estos momentos no existe ninguna empresa palmera de la Zona Norte vinculada al programa, por lo que hizo una invitación a todos los participantes a que lo hagan.

Comentó que Fedepalma, con instrumentos específicos como la Cartilla de contratación laboral, promueve el cumplimiento de la normatividad legal laboral, es decir promoción de auditorías en las CTA y apoyo en consultas a las empresas en materia laboral. Además, el gremio respalda la sostenibilidad de las alianzas productivas estratégicas en el sector palmero, a través de identificación de las mejores prácticas y la promoción de políticas públicas para su desarrollo.

Alternativas de financiamiento

Otro tema de interés fue el del crédito, para lo cual Indalecio Dangond, Asesor de Fedepalma, expuso las condiciones financieras del crédito agropecuario en Colombia y específicamente las del sector palmero; las diferentes alternativas que tienen los palmicultores actualmente y los intermediarios financieros que más colocan recursos a la actividad rural, donde se ve un gran porcentaje de participación por parte de la banca privada.

También presentó las actividades que son financiables con recursos de Finagro como son desarrollo agrícola, tecnológico, comercial y agroindustrial.

A su turno, Boris Hernández Salame, Secretario General de Fedepalma, presentó el proyecto de reforma estatutaria, donde puntualizó que el objetivo es dotar de un mayor dinamismo y cobertura a la gestión gre-

mial consistentemente con su direccionamiento misional; y su finalidad es la ampliación de los espacios de interacción entre la organización gremial y los afiliados.

Estrategia de comunicaciones

Entre tanto, Claudia Muñoz-Rocha, Jefe de Comunicaciones de Fedepalma, presentó los resultados de una encuesta sobre la imagen del sector, en el contexto nacional, realizada por la firma Ipsos Napoleón Franco que arrojó, entre otras conclusiones, que el sector palmero colombiano es conocido en todos los segmentos que fueron entrevistados, pero es poco familiar para la mayor parte de la ciudadanía (excepto clientes y afiliados).

Así mismo, hay una excelente imagen entre afiliados y clientes pero tiene niveles bajos entre líderes y población general de las ciudades principales, por lo cual los líderes de opinión, áreas de influencia y ciudades principales son los segmentos que requieren mayor énfasis para mejorar la imagen y reputación del sector y así lograr un mayor conocimiento de las acciones socialmente responsables, ya que más de la mitad de los entrevistados no saben qué hace el sector en este aspecto.

Los esquemas de contratación basados en cooperativas parecen crear algunos problemas de imagen, pues al menos la mitad de los entrevistados piensan que se utiliza para explotar a los recolectores de fruto de palma de aceite y para evadir sus responsabilidades legales. Esta no es una problemática exclusiva de los palmicultores.

Por eso, la estrategia gremial de comunicaciones se desarrolla, de manera conjunta, en los núcleos palmeros y en Bogotá. La misma incluye la creación de una red de comunicaciones en los núcleos palmeros para crear, fortalecer y desarrollar los diferentes aspectos del programa.

Los temas sanitarios dieron de qué hablar en el encuentro con los cultivadores de la Zona Norte, por cuanto existe preocupación ante la presencia de enfermedades que afectan el cultivo. El Presidente Ejecutivo de Fedepalma dio declaraciones sobre este aspecto a los medios de comunicación que cubrieron las reuniones gremiales.
Foto: Claudia Muñoz-Rocha.

Opiniones

El presidente del Comité Agropecuario del Cesar, Dagoberto Poveda, planteó la inquietud sobre cómo Fedepalma orienta a los palmicultores acerca de la informalidad del trabajo en el sector, a lo cual Mesa Dishington señaló que existen diferentes orientaciones y documentación sobre el marco legal y las opciones para contratar. En todo caso, dijo, es preciso manejar el tema con un concepto claro de equidad, es decir, reconocerle al trabajador lo que le corresponde.

Armando López, Administrador de Plantas Montecarmelo, señaló que la caída de la productividad coincide, en buena medida, con la creación de las Alianzas Estratégicas, lo cual muestra que el mecanismo que se maneja actualmente en el sector no está dando resultados positivos frente a este tema y es así como propone que el integrador pueda tener el control sobre la situación del manejo de los cultivos de los pequeños y medianos productores, lo cual puede permitir y garantizar una rentabilidad y mejor calidad de vida al palmicultor, e intentar cerrar las brechas tecnológicas.

Frente a lo anterior, el Presidente de Fedepalma expresó que en las últimas reuniones gremiales se ha impulsado una organización por núcleos, donde se busca que, a partir de esta iniciativa, se analice cómo se atienden todos los cultivos que pertenecen al mismo y cómo se manejan las metodologías para que el agricultor realmente adopte las tecnologías.

Trabajar en sector palmero representa un salario 20% más alto que en otras áreas del agro

Estudio de Fedesarrollo muestra las ventajas que tiene trabajar en el sector palmicultor por el bienestar que genera para el empleado y su familia, al igual que el impacto positivo en la región.

La formalidad del empleo en el sector palmicultor ofrece innumerables beneficios para el personal que incluyen buenas condiciones laborales, salariales, coberturas de seguridad social y prácticas de salud ocupacional, entre otros, según el estudio "Caracterización del empleo en el sector palmicultor colombiano", liderado y realizado por Fedesarrollo.

De acuerdo con Mauricio Olivera, Investigador Asociado de Fedesarrollo y coordinador del estudio, 39% de los trabajadores de las empresas palmicultoras asegura tener buenas posibilidades de desarrollar una carrera y ser promovidos a un cargo de mayor jerarquía.

La encuesta permitió calcular los índices de calidad de vida en diferentes dimensiones como vivienda, bienes del hogar, capital humano y social, salud, y uno completamente integral que incluye todas las variables. Se encontró que en cuanto a condiciones de la vivienda, las personas que trabajan en el sector palmicultor están mejor que similares, igual que el índice de calidad en salud; así como el de capital social aunque la diferencia no es tan amplia y el índice integral sobre la calidad de vida total muestra que es mejor en los trabajadores del sector palmicultor.

En la rueda de prensa realizada en Bogotá, Mauricio Olivera, investigador de Fedesarrollo, presentó los resultados más importantes del estudio que muestran la contribución del sector palmero a la formalización del empleo en el país.
Foto: Lourdes Molina Navarro.

Así mismo, el nivel de satisfacción de los empleados palmeros, en términos de ingresos y calidad de vida, es superior comparado con trabajadores de otros sectores ya que laborar en esta actividad aumenta el salario por hora en 20% aproximadamente.

Además, el estudio muestra que a mayor número de años de escolaridad, mayores son los ingresos laborales de los trabajadores. La tasa de retorno de un año extra de educación es de 4%.

En este mismo aspecto salarial el estudio refleja que el hecho de recibir o haber recibido una capacitación, en los dos últimos años, es positivo para los ingresos laborales de los trabajadores, así como un año adicional en el sector produce un aumento de aproximadamente 1% en el salario. Pertenecer al sector y haber recibido capacitación tiene un efecto adicional positivo en los salarios de 17%. Allí también se presenta una realidad que es nacional y en todo tipo de actividad según lo que se ha mostrado y es que ser hombre tiene un efecto positivo y significativo en el salario.

Con respecto al derecho a percibir primas, tales como la navideña y la de mitad de año, 60% de los trabajadores palmeros reciben este tipo de ayudas frente a 25% en otras actividades. Así mismo, 58%

de los empleados de la palma tiene derecho a cesantías frente a 25% de los no palmeros.

De igual manera 55% de los trabajadores del sector palmero respondieron que reciben todos los meses la misma cantidad de ingresos, mientras que solo 36% de su contraparte manifestó que tenía una estabilidad mensual en sus ingresos. A este hecho se suma que la respuesta sobre si el sueldo percibido es justo, el sector de los trabajadores palmeros agrupa al 60,5% de los que están *De Acuerdo* o *Muy de Acuerdo*, que contrasta con solo 44% en el grupo de comparación.

Un aspecto que llama la atención es que el nivel de sindicalización actual del sector palmero es de 12% de los trabajadores, frente a 4% en los no palmeros. Sin embargo, al comparar la tasa de afiliados actuales y la de los que alguna vez han estado sindicalizados, la cifra aumenta a 16% entre los trabajadores del sector de la palma. Es decir, el nivel de sindicalización ha aumentado.

En Bogotá se socializaron con la prensa los resultados del trabajo de Fedesarrollo, que corresponden a lo que se vive en las zonas del país donde la palma ha sido un motor de desarrollo.
Foto: Lourdes Molina Navarro.

A mayor número de años de escolaridad, mayores son los ingresos laborales de los trabajadores del sector palmero. La tasa de retorno de un año extra de educación es de 4% aproximadamente.

Los resultados del estudio también muestran que pertenecer al sector palmicultor incrementa en 50,8 puntos porcentuales la probabilidad de tener seguridad en salud y pensiones.

De hecho, 83% de los trabajadores del sector palmero aseguró estar afiliado a un fondo de pensiones, mientras solo 28% de otros sectores agropecuarios cuenta con esta afiliación. A ello se suma que 78% está afiliado a cajas de compensación; 88% cuenta con una afiliación al régimen contributivo de salud a través de una EPS; y 86% pertenece a una administradora de riesgos profesionales, lo cual es bien importante si se tiene en cuenta el alto nivel de accidentalidad a que están expuestos los trabajadores en el campo.

Otras cifras revelan que 63,7% de los trabajadores del sector asegura que su trabajo es estable y se siente satisfecho con sus ingresos, lo que le permite mejorar su calidad de vida en cuanto a oportunidades de estudio, estabilidad, acceso a servicios públicos y características de la vivienda. Esto debido a que 40,3 % de los trabajadores pactan sus contratos a término indefinido, lo que además garantiza estabilidad y seguridad.

Un aspecto interesante, que permitió evidenciar la encuesta, se refiere a la intensidad horaria de trabajo a la semana, en cada grupo de trabajadores. En el caso de los trabajadores del sector palmicultor, 46% se concentra en una intensidad horaria semanal de 48 horas, mientras que en los trabajadores de los demás sectores se concentra en 56 horas o más.

También se muestra la existencia de mecanismos de resolución de conflictos al interior de las empresas, como evidencia de la promoción de la salud ocupacional por medio de un mejor ambiente laboral. El dato es muy favorable para las empresas palmeras, pues 71% de sus trabajadores dice estar *De Acuerdo o Muy de Acuerdo* en que sí existen dichos mecanismos. En las empresas no palmeras solo 32% de los trabajadores dieron las mismas respuestas.

El trabajo de Fedesarrollo destaca la importancia que tiene el cultivo de la palma en los municipios donde se encuentra. Es así como 72% de los encuestados asegura que el sector palmero contribuye de manera positiva en el desarrollo de su municipio y 96,5% de los trabajadores del sector se encuentra a gusto en la zona donde vive.

Los resultados de este estudio se presentaron a los medios de comunicación en rueda de prensa convocada por Fedesarrollo en Bogotá.

Gestiones adelantadas por Fedepalma con relación al bloqueo ilegal a la palmicultura en el Magdalena Medio

FECHA	GESTIÓN	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
28/09	Acompañamiento a los gerentes de las empresas de la zona por parte del Presidente Ejecutivo y el Líder de Planeación y Desarrollo Social Sectorial, en la reunión con el Viceministro del Interior	Se insiste en el restablecimiento del orden público mediante la intervención de la fuerza pública
29 y 30/09	Acompañamiento a los gerentes de las empresas de la región por parte del Presidente Ejecutivo y el Líder de Planeación y Desarrollo Sectorial en las reuniones sostenidas con la Directora del Trabajo, Luz Stella Veira, y el Viceministro Asuntos Laborales, del Ministerio de Protección Social	Se analizó el alcance del Decreto 2025/11 sobre CTA con relación a la intermediación laboral y se planteó su revisión a propósito de las actividades misionales permanentes
04/10	Se logra que el Ministerio de la Protección Social emita una Circular (No. 0000555) que pretende aclarar el alcance del Decreto 2025/11 sobre la prohibición de Intermediación Laboral en Cooperativas de Trabajo Asociado	La circular es ambigua y se presta a confusiones, por lo que el Ministerio se compromete a expedir otra de alcance aclaratorio
05/10	Coordinación de la reunión de representantes de las empresas palmeras del Magdalena Medio con el Director General de la Policía de Carabineros , en la cual también se hicieron presentes Presidente Ejecutivo y el Secretario General de la Federación.	Se indicó que, pese a la disposición del los ESMAD para actuar y despejar el bloqueo en el acceso a las plantas de beneficio, no existe orden de parte del Alto Gobierno para proceder de tal forma
05/10	Contacto con el General Rodolfo Palomino, Director de Policía de Carreteras y de la Seguridad Ciudadana, a efectos de enterarlo del impacto del bloqueo a las vías y la perturbación a la convivencia ciudadana por efecto de la situación que se presenta en la zona	
05/10	Acompañamiento por parte del Coordinador de Asuntos Gremiales a un grupo de representantes de gerentes de la zona en reunión con el Viceministro de Protección Social, Javier Parga, en procura de garantizar una acción decidida por parte del Gobierno Nacional en el restablecimiento de la normalidad laboral en la zona	Se reitera la posición en favor de una solución por las vías del Estado de Derecho
05/10	Entrevista de Francisco Santos de RCN Radio al Presidente Ejecutivo para informar a la opinión pública sobre la situación en Puerto Wilches	
05/10 y 04/11	Entrevistas de Fernando Londoño en Radio Super al Presidente Ejecutivo para informar a la opinión pública sobre la situación en Puerto Wilches y alrededores	
19 y 20/10	Audiencias con el señor Vicepresidente de la República, los Viceministros de Asuntos Laborales y Agricultura y Desarrollo Rural y un Delegado de la Procuraduría General de la Nación por parte de los gerentes de las empresas palmeras de la zona; acompañamiento del Líder de Planeación y Desarrollo Social Sectorial	El Vicepresidente manifestó una posición favorable a las Cooperativas de Trabajo Asociado que no realizan intermediación laboral

21/10	Participación de la Secretaria Jurídica en la reunión adelantada por representantes de las empresas palmeras con el Ministro de la Defensa Nacional y el Comandante General de la Policía Nacional, en la cual se insistió en una acción de la autoridad con miras a restablecer la normalidad en la zona	Los altos funcionarios públicos manifiestan su disposición a proceder conforme a la solicitud
31/10	Pronunciamiento público por parte de ANDI, SAC y Fedepalma en comunicación dirigida a los Ministros de la Protección Social y Agricultura y Desarrollo Rural, al igual que a la Alta Consejera Presidencial para la Gestión Pública y Privada, reclamando que no prosperen las vías de hecho	
02/11	Participación del Presidente Ejecutivo en la reunión sostenida con representantes de las empresas palmeras con el Ministro de Protección Social	Se aclara que la capacidad de mediación de dicho Ministerio, al igual que de otras instancias públicas de los órdenes nacional y territorial, debe darse por concluida, al haberse agotado los espacios para una salida concertada
03/11	Presencia del Coordinador de Asuntos Gremiales en el evento llevado a cabo en la ciudad de Bucaramanga, denominado "2° Encuentro por el Derecho al Trabajo"	Asistieron más de 380 trabajadores y técnicos de las empresas palmeras, pequeños productores en alianzas, representantes de cooperativas, gerentes de empresas, entre otros. Se acuerda remitir comunicación al Presidente de la República
04/11	Difusión del Concepto No. 262273 de la Oficina Jurídica y Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social, mediante el cual se precisa que, tratándose de actividades misionales permanentes, las empresas pueden contratar con las Cooperativas de Trabajo Asociado cuando la actividad socioeconómica de las mismas coincida con aquella desarrollada por el contratante	
06/11	Publicación en los principales medios escritos del país de un comunicado en el cual se advierte sobre los graves riesgos que se ciernen sobre la palmicultura de la región del Magdalena Medio de persistir en el bloqueo	Acogida favorable de los términos del mismo
08/11	Reunión con el señor Ministro de la Defensa Nacional, a quien se le solicitó una urgente acción de la fuerza pública, a fin de restablecer el orden en el Magdalena Medio	
Septiembre a noviembre	Comunicaciones telefónicas con diversas autoridades del orden nacional y territorial, entre ellas el Ministro y el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, a efectos de manifestar la preocupación por la evolución de la situación y urgir una pronta y definitiva intervención del Gobierno Nacional para recuperar la normalidad Igualmente, se ha mantenido contacto permanente con diversos órganos de comunicación nacional, regional y local, a través de declaraciones y comunicados, con miras a mantener informada a la opinión pública sobre el alcance y perjuicios de la situación anormal que se presenta en la zona	

CARTA ABIERTA A LA OPINIÓN PÚBLICA SOBRE EL BLOQUEO ILEGAL A LA PALMICULTURA EN EL MAGDALENA MEDIO

Avisos publicados el 6 de noviembre de 2011 en los diarios: El Tiempo, El Espectador y Vanguardia Liberal.

En el marco de la negociación colectiva de trabajo que adelanta Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A., localizada en Puerto Wilches - Santander, con su sindicato apoyado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agropecuaria, SINTRAINAGRO, y la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, se declaró una huelga que ya alcanza 75 días. Para presionar la negociación, activistas de estas organizaciones sindicales irrumpieron en otras plantaciones y plantas extractoras, que no tenían nada que ver con este proceso, y, a la fuerza, con base en intimidación y violencia, impidieron el acceso del personal a sus sitios de trabajo y el desarrollo normal de esta agroindustria y de la economía de la región.

Esta grave situación, que desde hace siete (7) semanas ha sido conocida por todas las instancias de gobierno, no se ha resuelto, por cuanto la participación de las mismas se ha reducido a intentar una mediación, como si sólo se tratara de un asunto laboral, y a proponer que las partes – cuáles partes, si lo que allí sucede es un problema de orden público? –, se sienten a negociar – a negociar qué, si nada está en discusión? ¡Nada más extraño e inconducente que esta absurda propuesta!

La cesación forzada de actividades en los municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres, Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, San Pablo, Simití y Cantagallo, se extiende hoy a centenares de pequeños y medianos productores palmeros, a unas 60.000 hectáreas – aproximadamente 15% del área sembrada en palma en Colombia – y a cinco (5) plantas extractoras de aceite de palma, perjudicando a miles de personas, campesinos, empresarios, trabajadores, cooperados, al igual que sus familias y las comunidades locales, y ocasionando cuantiosas pérdidas.

Es bien sabido que la región del Magdalena Medio, durante un largo período, fue escenario de violencias de toda índole, y como consecuencia de ello, importantes zonas estuvieron prácticamente perdidas para Colombia. Afortunadamente, en los últimos años ha tenido lugar allí un gran desarrollo de la palmicultura, especialmente a través de Alianzas Productivas entre empresarios y pequeños productores campesinos - muchos de ellos, en el pasado, raspachines de coca -, con lo cual se ha afianzado la paz, la recuperación económica y el bienestar; pero, ahora, los logros alcanzados amenazan perderse y cientos de campesinos y medianos productores podrían arruinarse, como consecuencia de que las plantas extractoras, a donde usualmente envían el fruto de sus cultivos, están cerradas a la fuerza por los activistas sindicales.

El Gobierno Nacional ha invocado el trabajo lícito como alternativa para erradicar el narcotráfico y la violencia en nuestro país, pero en este caso, donde tiene lugar un proceso admirable de convivencia pacífica y progreso, no ha actuado en debida forma para impedir las vías de hecho y la agresión de los promotores de este bloqueo ilegal.

No puede olvidarse que en los últimos años, los cultivos de palma en el Magdalena Medio han sido severamente afectados por la enfermedad de la Pudrición del Cogollo, arrasando más de 10.000 hectáreas, frente a lo cual los productores han trabajado con empeño en su renovación y recuperación, con algunos apoyos estatales; esfuerzo éste que podría malograrse de persistir el bloqueo a la región y la ausencia de una intervención decidida de las autoridades.

El Estado debe proteger el derecho fundamental al trabajo y la libre empresa, que viene siendo perturbado de manera ilegal por actores con una agenda contraria a la de representar y defender los legítimos intereses de los trabajadores.

En nuestro país, regido por un Estado de Derecho, las vías de hecho no pueden prosperar

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE

El Espectador

El Tiempo

Vanguardia Liberal

Crónica de un bloqueo ilegal a la palmicultura en el Magdalena Medio

Un estimativo de $100.000 millones en pérdidas dejó la parálisis de la agroindustria de la palma de aceite para productoras y extractoras en Puerto Wilches, Sabana de Torres y otros municipios del Sur del Bolívar, en un escenario de cese de actividades que perjudicó a campesinos, empresarios, trabajadores, cooperados, a sus familias y comunidades locales.

Por Lourdes Molina Navarro
El Palmicultor

Con posiciones distanciadas entre las partes involucradas, fueron muchas las horas que se invirtieron en negociaciones y reuniones que no prosperaban y que hicieron que la situación de la zona se tornara muy difícil.

La postura de los empresarios frente al tema de contratar por medio de terceros siempre fue: "Mientras en Colombia la Ley nos permita contratar con terceros y lo hagamos de manera ordenada y ajustada a las reglas, no podemos renunciar a esta contratación, dado que nuestros negocios tienen una periodicidad en la producción que hace que tengamos actividad de campo y cosecha mucho más alta en una temporada que en otra".

León Darío Uribe Mesa, Gerente General de Oleaginosas Las Brisas S.A., quien siempre estuvo al frente en las negociaciones y dispuesto al diálogo, precisó que en este proceso había que tener en cuenta "las altas cargas prestacionales, las cuales sumadas a los problemas sanitarios como la Pudrición del cogollo y la falta de competitividad en el ámbito internacional, hacen que el esquema de contratación de mano de obra sea un factor muy importante".

Los pequeños y medianos productores de la cadena productiva de la palma de aceite, reivindicaban que la palma es vida y trabajo, mientras les impedían el acceso a sus sitios de labores. Foto: Cortesía Fundación Fruto Social de la Palma.

Momentos de tensión se presentaron durante el cese de actividades en los cuales palmeros grandes, medianos y pequeños, miembros de cooperativas y trabajadores de la región se sintieron desamparados por el Gobierno Central y denunciaron la aparición de encapuchados que, movilizados en motocicletas, con machetes en mano, intimidaron a la población. A estos siniestros personajes los calificaron de actores ilegales detrás del paro forzoso, al tiempo que informaron que la afectación era para miles de familias que viven de la cadena productiva de la palma y que llegaron a temer, incluso, por el abastecimiento de alimentos en la zona.

Era claro y así lo señaló, en su momento, el Gobernador de Santander, Horacio Serpa Uribe, que "la protesta y el reclamo están permitidos en la Constitución pero nunca se puede lesionar el interés del otro", lo cual no ocurrió en este caso y por ello se pensó -que de persistir el bloqueo- entraría a actuar la Fuerza Pública para garantizar el respeto a los derechos de los demás.

El hecho es que en el marco de la negociación colectiva de trabajo que adelanta Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A., con su sindicato, desde el mes de julio, se decretó la huelga legal en esta empresa desde el 23 de agosto y posterior

a ello, activistas de organizaciones sindicales irrumpieron en plantaciones y plantas extractoras, que no tenían nada que ver con este proceso, y, a la fuerza, con base en intimidación y violencia, impidieron el acceso del personal a sus sitios de trabajo y el desarrollo normal de la agroindustria y de la economía de la región.

Fue así, como se inició bloqueo ilegal y paralizó la actividad productiva de otras extractoras de la zona: Extractora Monterrey S.A., Oleaginosas Las Brisas S.A., Palmeras de Puerto Wilches S.A. y Extractora Central S.A., encargadas de procesar el fruto.

De acuerdo con los empresarios consultados, se estima que las mayores afectadas fueron alrededor de 6.000 personas de esta agroindustria, así como 30.000 más que dependen indirectamente de esta cadena productiva.

Pronunciamiento de Fedepalma

En este contexto, La Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma, denunció el bloqueo forzado de actividades en los municipios de Puerto Wilches, Sabana de Torres, Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, San Pablo, Simití y Cantagallo, promovido por activistas de Sintrainagro y la CUT, el cual se extendió a centenares de pequeños y medianos productores palmeros, en un área de 60.000 hectáreas que corresponden aproximadamente a 15% del área sembrada en palma de aceite en Colombia, y a las cinco plantas extractoras antes mencionadas.

Esta situación mereció un pronunciamiento de la Federación, a través de un aviso de prensa que publicó en los diarios El Tiempo, El Espectador y Vanguardia Liberal, el pasado 6 de noviembre.

La grave situación fue dada a conocer a la opinión pública, señalando que desde hacía casi dos meses, la crisis era conocida por todas las instancias del Gobierno y que no se había resuelto, por cuanto su participación se había limitado a intentar una mediación, como si solo se tratara de un asunto laboral, y a proponer que las partes se sentaran a negociar, desconociendo que el problema era un tema de orden público, explicó el Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington.

Manifestó que, por fortuna, en los últimos años, en esta zona se ha dado un gran desarrollo de la palmicultura, especialmente a través de Alianzas Productivas entre empresarios y pequeños productores campesinos –muchos de ellos, en el pasado, raspachines de coca–, con lo cual se ha afianzado la recuperación económica y la paz.

Sin embargo, fue enfático en señalar que los logros alcanzados fueron seriamente amenazados y que cientos de campesinos y medianos productores se vieron afectados como consecuencia de que las plantas extractoras, a donde usualmente envía el fruto de sus cultivos, estuvieron cerradas a la fuerza por los activistas sindicales.

Mesa Dishington puntualizó que, si bien el Gobierno Nacional ha invocado el trabajo lícito como alternativa para erradicar el narcotráfico y la violencia en Colombia, en este caso, donde tiene lugar un proceso de convivencia pacífica y progreso, no actuó en debida forma para impedir que las vías de hecho y la agresión de los promotores ocasionaran este bloqueo ilegal.

Recordó que los cultivos de palma en el Magdalena Medio han sido severamente afectados por la enfermedad de la Pudrición

Circular sobre intermediación laboral

El Ministerio de la Protección Social mediante la Circular 00000055 del 4 de octubre del presente año, reiteró a las entidades públicas y privadas, cooperativas y precooperativas de trabajo asociado, S.A.S., empresas de servicios temporales, de *outsourcing*, empresas asociativas de trabajo, corporaciones, asociaciones, fundaciones, ONGs, entre otras, la prohibición de realizar cualquier forma de intermediación laboral que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de los trabajadores, consagrados en las normas vigentes, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el orden normativo sobre la materia.

En Puerto Wilches, a través de las Alianzas Estratégicas Productivas, se ha afianzado la paz, la recuperación económica y el bienestar de la zona, que se vio perjudicada por un cese prolongado de actividades en la cadena de la palma de aceite. Foto: Cortesía Fundación Fruto Social de la Palma.

del cogollo, arrasando más de 10.000 hectáreas, frente a lo cual los productores han trabajado con empeño en su renovación y recuperación, con algunos apoyos estatales, esfuerzo que se vio afectado por el bloqueo a la región y la ausencia de una intervención decidida de las autoridades.

Precisó que el Gobierno Nacional debe proteger el derecho fundamental al trabajo y a la libre empresa, el cual fue perturbado, de manera ilegal, por actores con una agenda contraria a la de representar y defender los legítimos intereses de los trabajadores, y en este sentido reclamó la vigencia del Estado de Derecho, donde las vías de hecho –a su juicio– no pueden prosperar.

El acuerdo logrado

En la madrugada del 10 de noviembre, el Gobierno Nacional, la Gobernación de Santander, las centrales obreras CUT y Sintrainagro, y empresas palmeras del Magdalena Medio, llegaron a un acuerdo para superar el bloqueo y así normalizar la actividad palmicultora en esta región del país.

El acuerdo indicaba expresamente que las labores productivas y comerciales serían retomadas el viernes 11 de noviembre, cuando los representantes de las organizaciones sindicales procedieran a levantar el cese de actividades, restableciendo la normalidad en las empresas palmeras, ajenas a la negociación laboral de Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A.

Fedepalma destacó el hecho de que el Ministerio de Trabajo lleve a cabo una labor de validación del modelo cooperativo, mediante actividades de inspección y vigilancia de las Cooperativas de Trabajo Asociado, CTA, vinculadas al sector.

A su vez, León Darío Uribe Mesa, Gerente General de Oleaginosas Las Brisas S.A. manifestó su agrado porque se hubiera llegado al acuerdo a través del diálogo y no por la presencia de la Fuerza Pública, “porque en estos casos cuando se acude a lo extremo, es como cuando a un hijo se le somete por la fuerza, puede que a simple vista se logre el resultado de la disciplina pero en realidad se genera resentimiento y es más difícil reconstruir la relación. El diálogo siempre será la mejor vía”, concluyó.

Los empresarios palmeros se comprometieron a retirar las denuncias administrativas y judiciales emprendidas contra los trabajadores como consecuencia del bloqueo, y a facilitar la reincorporación, sin excepción, de todos ellos a sus puestos de trabajo.

Frente al caso de la negociación colectiva en Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A., la expectativa es que se llegue pronto a una solución definitiva.

Por último, hay que aclarar que el Gobierno Nacional ha venido precisando el contenido y alcance de las recientes normas expedidas sobre las CTA, lo cual da certeza jurídica a los productores sobre las condiciones de contratación a través de las mismas, sin incurrir en intermediación laboral.

"La contratación con terceros es vital en las labores de palma de aceite", dice León Darío Uribe

El Gerente General de Oleaginosas Las Brisas S.A., León Darío Uribe Mesa, quien le hizo frente a la difícil situación de bloqueo ilegal a la agroindustria de la palma de aceite en el Magdalena Medio dialogó con El Palmicultor y estas fueron sus apreciaciones durante el momento crítico.

¿Qué factores ocasionaron el bloqueo ilegal y cuándo comenzó?
La situación financiera de Palmas Oleaginosas Bucarelia ocasionada por la Pudrición del cogollo (PC), hace que la empresa no pueda sostener la convención colectiva y pide renegociarla. Al no haber solución al tema, Sintrainagro hace extensivo el bloqueo a las extractoras usando la ley de las CTA como pretexto, aduciendo ilegalidad y ofreciendo contratación directa.

¿Qué empresas palmicultoras y extractoras están vinculadas?
En huelga está Bucarelia. Afectadas por el bloqueo otras cuatro extractoras que procesan la fruta de 70 mil hectáreas.

¿Cuál es el papel de las Cooperativas de Trabajo Asociado en todo este proceso?
Los instigadores del paro dicen que la ley las acabó y que serán contratados directamente, eso hace que las usen con mentiras y amenazas.

¿Es un modelo válido el de las CTA?
El decreto 2025 reglamenta las CTA, no las acaba. Hay ya circulares del Ministerio de la Protección que aclaran los temas de labores misionales permanentes e intermediación laboral que no eran claras en el decreto.

¿Cuál es la posición de los sindicatos y concretamente qué persiguen?
Que la contratación con terceros se acabe, se contraten directamente y poder afiliarlos al sindicato.

¿Cuál es la posición de las empresas?
La contratación con terceros es vital en las labores de palma de aceite porque los empleados directos son costosos por las convenciones.

¿Por qué persiste el bloqueo?
No se acepta a Sintrainagro en la posible mesa de discusión. Bucarelia espera términos de Ley.

¿Quiénes son los beneficiados con un paro que se extiende tanto?
La CUT y Sintrainagro que tendrán alrededor de cinco mil personas para afiliar si se acaban las CTA.

¿A cuánto ascienden las pérdidas?
Por producción cerca de $80 mil millones mientras la mano de obra deja de recibir $15 mil millones.

¿Cuáles son las implicaciones económicas y sociales de este bloqueo para la zona y para el país?
Para la zona específicamente, las implicaciones económicas y para el país, el precedente que persista según se llegue a un final lamentable.

León Darío Uribe Mesa, Gerente General de Oleaginosas Las Brisas, estuvo al frente de las reuniones que se adelantaron, para llegar al acuerdo que puso fin al bloqueo de la palmicultura en el Magdalena Medio. Foto: Cortesía Fundación Fruto Social de la Palma.

¿Qué se necesita para que la situación se resuelva, si ya hasta intervino el vicepresidente Angelino Garzón?
Se precisa la intervención de la autoridad que garantice los derechos a trabajar y el respeto a la propiedad privada.

¿Qué se espera para el futuro y cuál sería la mejor vía de arreglo?
Obviamente la concertada pero con los actores del tema: las CTA, empresas y Estado.

¿Cuál es el rol del gobierno en todo esto?
Acercamiento, aunque nos ha parecido tímido a la hora de fijar posiciones y hacer claridad en la Ley de las CTA. A las empresas les dice algo que no defiende ni aclara frente a los sindicatos.

Criterio Orientador del Ministerio de la Protección Social, en relación con las condiciones de contratación de Cooperativas de Trabajo Asociado en el Sector Palmero

Posición institucional emitida el 4 de noviembre por la Oficina Jurídica y de Apoyo Legislativo de este Ministerio en respuesta a la solicitud que sobre el particular elevó el Gerente General de la empresa Oleaginosas Las Brisas S.A.

- El Cooperativismo es una Institución protegida por el Derecho Internacional y Constitucional, y regulada legalmente. Dicha figura, por su propia naturaleza fundada en valores de autoayuda, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, etc. - busca permitir que sean los mismos trabajadores, voluntaria y democráticamente, quienes emprendan proyectos empresariales autogestionarios que generen beneficios para ellos mismos, permitiéndoles avanzar económica y socialmente, sin sujeción a un 3ro empleador.
- El Artículo 38 de nuestra Constitución Política otorga el derecho fundamental de "libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad". E igualmente el Artículo 25 ibídem indica que: "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".
- Así mismo, puede tomarse como antecedente la Recomendación 193 sobre la Promoción de Cooperativas, 2002, expedida por la Organización Internacional de Trabajo - OIT, la cual reconoce la importancia de dichas asociaciones en la creación de empleos, movilización de recursos, así como su contribución a la economía y como forma que promueve la más completa participación de toda la población en el desarrollo económico y social.
- Particular mención ha realizado la Jurisprudencia Constitucional al derecho fundamental de asociación, en la Sentencia T - 336 de 2000. Magistrado Ponente Alfredo Beltrán Sierra, en la cual manifestó lo siguiente: "el derecho fundamental de asociación tiene dos dimensiones, a saber: una positiva que consiste en la facultad que tienen todas las personas para fundar o integrar libremente, en forma voluntaria, organizaciones reconocidas por el Estado y capacitadas para operar en el trafico jurídico, comprometidas en la realización de diversos proyectos, ya sea de carácter social, cultural, económico, etc., y, una dimensión o faceta de carácter negativo derivada en forma directa del derecho de libertad y, se expresa en la facultad que tiene toda persona para negarse o abstenerse de formar parte de determinada asociación y su derecho correlativo a no ser obligado ni directa ni indirectamente a ello".
- Igualmente, en sentencia C - 211 de 2000, al analizar la constitucionalidad del Artículo 59 de la Ley 79 de 1988, ahondó en las características esenciales del modelo de trabajo, aclarando previamente que: "En un Estado social de derecho como el nuestro, en el que el trabajo y la solidaridad juegan un papel decisivo para el logro de un orden económico y social justo, las organizaciones asociativas y solidarias encuentran pleno respaldo constitucional, basta leer lo dispuesto en el Preámbulo y los artículos 1, 38, 51, 57, 58, 60, 64, 103, 189-24, 333, entre otros para llegar a esa conclusión".[1]
- Todo lo anterior para significar que las Cooperativas o Precooperativas de Trabajo Asociado representan la materialización del derecho fundamental de asociación, constituyéndose en mecanismos válidos para ejercer el

1 Sobre el particular, también consideró: “si bien las Cooperativas de Trabajo Asociado, en los términos de las normas legales que las crean y regulan (Ley 79 de 1988) y de la interpretación que de ellas ha hecho la Corte Constitucional, tienen diferencias marcadas y evidentes, en su estructura y objeto jurídico, con las empresas privadas ordinarias, que permiten incluso que su régimen societario y laboral sea distinto, también es verdad que entre dichas Cooperativas y otro tipo de entidades existe un rasgo común: son vehículos a través de los cuales se realiza el derecho fundamental al trabajo, y en ambos casos, por esta razón, los trabajadores (asociados, en un caso, o dependientes, en el otro) se hacen acreedores de las mismas garantías constitucionales sobre el particular. En términos del artículo 25 de la Constitución, puede afirmarse que todos estos distintos tipos de organizaciones constituyen “modalidades” diferentes pero válidas para realizar el trabajo como derecho y como obligación social, y por lo tanto, los trabajadores vinculados a ellas, “gozan de la especial protección del Estado” (C 855 – 2009 M. P. Mauricio González Cuervo).

derecho al trabajo y desplegar el principio de solidaridad, enmarcado en principios cooperativos como adhesión voluntaria y abierta: gestión democrática por parte de los socios; participación económica de los socios; autonomía e independencia, entre otros.

- Por tanto, consideramos que estas organizaciones pertenecientes al sector solidario no han desaparecido del ordenamiento jurídico colombiano y bien utilizadas, son modelos adecuados de generación de empleo y desarrollo económico para los trabajadores asociados.
- Una segunda premisa a tener en cuenta es que pese a su importancia, las CTA nunca pueden constituirse en mecanismos para ocultar verdaderas relaciones de trabajo, en menoscabo de los derechos de los trabajadores, desconociendo verdaderas situaciones jurídicas subordinadas[2]. Pues esto desvirtúa la propia naturaleza de dichas instituciones[3].
- Atendiendo a la problemática que se ha suscitado respecto de los derechos de los trabajadores asociados, el legislador estableció la prohibición de contratar trabajadores para la ejecución de actividades propias del tercero usuario, mediante Cooperativas de Trabajo Asociado, la cual fue contemplada en la Circular Conjunta 0067 del 27 de Agosto de 2004, expedida por el Ministro de la Protección Social y el Superintendente de Economía Solidaras, y posteriormente reiterada en el año 2006, con la expedición del Decreto 4588, existiendo tal prohibición con anterioridad a la Ley 1429 de 2010 y el Decreto 2025 de 2011.
- El Decreto 4588 de 2006, en su Artículo 17°, expresamente señaló la prohibición para la Cooperativa de Trabajo Asociado de actuar como empresa de intermediación laboral o como Empresa de Servicios Temporales para el envío de trabajadores que atiendan labores o trabajos propios de un usuario o tercero beneficiario del servicio.
- Dicha prohibición fue reiterada por el Artículo 7 de la Ley 1233 de 2008 en el sentido que ninguna CTA puede actuar como empresa de intermediación laboral, ni disponer del trabajo de los asociados para suministrar mano de obra temporal a terceros o remitirlos como trabajos en misión.
- El Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, en un sentido general referido a la contratación de personal a través de Cooperativas de Trabajo Asociado, ratificó tal prohibición cuando dispuso que los trabajadores no podrán ser vinculados a través de Cooperativas de Trabajo Asociado que realicen intermediación para el desarrollo de actividades misionales permanentes:

  "ARTÍCULO 63. Contratación de personal a través de cooperativas de trabajo asociado

  El personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada para el desarrollo de las actividades misionales permanentes no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes.

  Sin perjuicio de los derechos mínimos irrenunciables previstos en el artículo tercero de la Ley 1233 de 2008, las Pre-Cooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado, cuando en casos excepcionales previstos por la Ley tengan trabajadores, retribuirán a éstos y a los trabajadores asociados por las labores realizadas, de conformidad con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo.

  El Ministerio de la Protección Social a través de las Direcciones Territoriales, impondrán multas hasta de cinco mil (5000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, a las instituciones públicas y/o empresas privadas que no cumplan con las disposiciones descritas. Serán objeto de disolución y liquidación las Pre-Cooperativas y Cooperativas que incurran en falta al incumplir lo establecido en la presente Ley. El Servidor Público que contrate con Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral para el desarrollo de actividades misionales permanentes incurrirá en falta grave.

  PARÁGRAFO TRANSITORIO – Derogado – "Esta disposición entrará en vigencia a partir del primero (1º) de julio de 2013".

- El Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010 antes citado fue objeto de reglamentación, a través de la expedición del Decreto 2025 de junio 8 de 2011 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1233 de 2008 y el Artículo 63 de la Ley 1429 de 2010", en cuyo Artículo 1 establece lo siguiente:

  "ARTÍCULO 1

  Para los efectos de los incisos 1° y 3° del artículo 63 de la Ley 1429 de 2010, cuando se hace mención a

2 Ver Recomendación 198 de la OIT sobre la relación de trabajo, 2006.

3 Recomendación 189 de la OIT *8.1) Las políticas nacionales deberían especialmente (…) b) velar por que no se puedan crear o utilizar cooperativas para evadir la legislación del trabajo ni ello sirva para establecer relaciones de trabajo encubiertas y luchar contra las seudo-cooperativas, que violan los derechos de los trabajadores, velando por que la legislación del trabajo se aplique en todas las empresas.

intermediación laboral se entenderá como el envío de trabajadores en misión para prestar servicios a empresas o instituciones.

Esta actividad es propia de las empresas de servicios temporales según el artículo 71 de la Ley 50 de 1990 y el Decreto 4369 de 2006. Por lo tanto esta actividad no está permitida a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado.

Para los mismos efectos, se entiende por actividad misional permanente aquellas actividades o funciones directamente relacionadas con la producción del bien o servicios característicos de la empresa.

Para los efectos del presente decreto, cuando se hace mención al tercero contratante o al tercero que contrate, se entenderá como la institución y/o empresa pública y/o privada usuaria final que contrata a personal directamente o indirectamente para la prestación del servicio.

De igual manera, cuando se hace mención a la contratación, se entenderá como la contratación directa o indirecta.

- En este orden de ideas, una interpretación sistemática del orden jurídico indica con claridad, que no es procedente para ninguna Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado disponer del trabajo de los asociados a fin de enviarlos como empleados en misión, en contravía de los Derechos Constitucionales y Legales de los trabajadores, y por tanto ninguna institución o entidad, ya sea pública o privada, está autorizada para efectuar la contratación de tal suministro de personal.
- Esta es una prohibición expresa, que como se manifestó, no es de reciente implementación, y se encuentra relacionada directamente con las garantías constitucionales propias de los ciudadanos, por ejemplo, el trabajo en condiciones dignas y justas.
- Sin embargo, se observa oportuno señalar que la reglamentación de la cual han sido objeto las Cooperativas de Trabajo Asociado, no implica la prohibición absoluta de contratar con dichas organizaciones, ni la desnaturalización de esta figura, sino que por el contrario persigue proteger la esencia del Cooperativismo, consistente en el trabajo autogestionario e independiente.[4]
- Bajo los lineamientos señalados, en sentir de esta Oficina, las Cooperativas de Trabajo Asociado constituyen una manifestación de los derechos de asociación, trabajo y libertad de empresa de los trabajadores asociados, con el ánimo de crear sus propios medios de subsistencia, mediante la prestación de servicios para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales.
- Tratándose de actividades misionales permanente, aquellas Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen conforme a la Ley, respetando la totalidad de derechos de sus asociados en concordancia con los Derechos constitucionales de Asociación y Trabajo, podrían ser contratadas para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios, cuando la actividad socioeconómica de la Cooperativa de Trabajo Asociado coincida con la actividad desarrollada por el tercero contratante, y no se ejerza la intermediación laboral.
- Por el contrario, cuando las Cooperativas de Trabajo Asociado presten sus servicios para el desarrollo de actividades no misionales permanentes, en concordancia con la normativa vigente, podrían ser contratadas para la prestación de dichos servicios, precisando en todo caso, que no pueden ejercer intermediación laboral.
- De conformidad con las anteriores consideraciones, concluimos que en el sector palmicultor no existe prohibición legal para los terceros usuarios de contratar mediante Cooperativas de Trabajo Asociado, siempre que éstas no ejerzan intermediación laboral con desconocimiento de los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas vigentes de los trabajadores.

La presente consulta, se absuelve en los términos del Artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, en virtud del cual las respuestas dadas no comprometerán la responsabilidad de las Entidades que las atienden, ni serán de obligatorio cumplimiento o ejecución, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

4 En la Gaceta del Congreso 78 / 2011, que da cuenta de la aprobación en plenaria de: Senado de la República efectuada el 14 de Diciembre de 2010, se propusieron dos redacciones del que hoy es el Art. 63 de la Ley 1429/10. En una se incluía la palabra intermediación laboral y en la otra no, prohibiendo la contratación de CTA en actividades misionales y de apoyo. En tal discusión el Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, defendió la redacción aprobada e intervino así: “Nosotros hemos dicho que evitaremos la intermediación, y que es el espíritu que está buscando este articulo para que no haya gente que se adueñe de las prestaciones y de todo lo laboral que merece cualquier colombiano” (…). Nosotros estamos diciendo que las Cooperativas que son malas deben desaparecer, pero las cooperativas que cumplen con todos los requisitos de ley y le den todos los derechos laborales que se merecen los trabajadores colombianos, podrán existir (pág. 200). “Aquí lo que estamos queriendo que tenga el país es el derecho a la empresa, la libre empresa que cumpla los objetivos sociales y que cumpla la ley (…) lo que estamos desapareciendo son las Cooperativas que no cumplan con la parte laboral, que no den las prestaciones y no le sirvan al país” (página 202).

Que no prosperen las vías de hecho, reclamaron Andi, SAC y Fedepalma al Gobierno ante el bloqueo en Puerto Wilches

La solicitud inmediata al Gobierno Nacional consistió en que éste interviniera para que se superara el bloqueo general de la actividad palmera y se agilizara la solución de la huelga de la empresa Bucarelia, que se registra en el Magdalena Medio colombiano.

Un llamado enérgico al Gobierno Nacional para que entrara a solucionar el bloqueo ilegal que se presentó en la actividad de palma de aceite en la región de Puerto Wilches, de la cual dependen más de 50 mil personas y compromete cerca de 60 mil hectáreas de cultivo, plantearon Andi, SAC y Fedepalma.

En la zona de Puerto Wilches tiene lugar un claro proceso de convivencia pacífica y progreso que fue agredido por los promotores del bloqueo ilegal a la zona. Por esta razón, la gente se unió a la caravana, invocando su derecho al trabajo.
Foto: Cortesía Fundación Fruto Social de la Palma.

En comunicación dirigida a los Ministros de la Protección Social y de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Alta Consejera Presidencial para la Gestión Pública y Privada, expresaron su preocupación derivada de las acciones de bloqueo general, que lidera la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia CUT, a la actividad económica de producción de aceite de pequeños, medianos y grandes palmicultores en esa zona del país, acción que desborda el ejercicio constitucional del derecho a la protesta y a la huelga, bajo el pretendido argumento de eliminar completamente las formas indirectas de contratación laboral, en especial las Cooperativas de Trabajo Asociado, CTA, muchas de las cuales han tenido su origen en procesos nuevos empresariales de siembra y cultivo de palma de aceite en cumplimiento de los requisitos legales.

Explicaron que en el paro de la región se mezclan procesos de negociación colectiva laboral legítimos, con acciones de hecho y bloqueo a la circulación de los trabajadores para el acceso a las empresas productoras y extractoras, acciones claramente ilegales.

La situación en Palmas Oleaginosas Bucarelia S.A. es diferente a la del resto de la zona, por cuanto tiene origen en la negociación colectiva con el sindicato de la empresa y por causas esencialmente económicas. En dicha empresa, la propia CUT ha demorado la definición del representante de los trabajadores en la Subcomisión de Concertación que, por ley, debe buscar la solución inmediata a la huelga.

Derivado de lo anterior, los gremios Andi, SAC y Fedepalma, en cabeza de sus Presidentes, Luis Carlos Villegas Echeverri, Rafael Mejía López y Jens Mesa Dishington, respectivamente, expresaron su temor de que esta demora derivara en la indefinición del plazo de la huelga, hecho inaceptable y sin precedentes en el país.

Igualmente se demandó al Gobierno brindar todas las garantías y protecciones no solo a las empresas y trabajadores que deseen laborar en paz y tranquilidad, sino también a los demás actores de la zona como los pequeños y medianos palmicultores, cooperados de las CTA y proveedores que prestan servicios de transporte, talleres y otros.

Finalmente enfatizaron que por parte del sector empresarial existe toda la disposición al diálogo social y al entendimiento mutuo con los trabajadores, con el fin de dinamizar la actividad productora de aceite de palma, abastecer la demanda nacional e internacional, ser mayor generadora de trabajo en el campo y fuente de ingresos fiscales para la nación.

Presidente de Fedepalma propone nombrar Alto Consejero Presidencial para el desarrollo de la Orinoquía

Durante la Asamblea anual número 48 de Confecámaras, realizada en Cartagena, el dirigente gremial hizo la propuesta con el fin de buscar un desarrollo más ordenado de una región en la cual el Gobierno Nacional tiene grandes expectativas.

El Presidente Ejecutivo de Fedepalma explicó que en el tema de la Orinoquía es necesario mejorar las condiciones de competitividad de la región para atraer inversiones en nuevas actividades.
Foto: Lourdes Molina Navarro.

Durante su intervención en el segmento "Por la Competitividad: Colombia habla desde las regiones", el Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, participó en el panel: "La competitividad vista desde los entes multilaterales, las nuevas fronteras y el sector privado" y aseguró que la propuesta de nombrar un Alto Consejero Presidencial para este propósito, nace en el contexto de promover un desarrollo ordenado donde sea mejor utilizado el potencial que tiene esta región, de cara a los esfuerzos privados y públicos que se están haciendo para convertir dicha zona en la tierra promisoria con la cual se ha soñado.

Dentro de su presentación: "Una visión de la competitividad de la Orinoquía", el directivo expuso que el potencial de esta región radica en que representa la quinta parte del territorio nacional, es decir cerca de 25,4 millones de hectáreas, por lo cual hay disponibilidad de tierras para emprender proyectos ganaderos, agrícolas y agroindustriales.

Sin embargo, expresó que del total del territorio que comprende la Orinoquía, el disponible para emprender proyectos ganaderos, agrícolas y agroindustriales sería alrededor de 19,7 millones de hectáreas y estaría distribuido de la siguiente forma: para la Altillanura (entre los ríos Meta y Vichada) 9,2; Piedemonte 2,5 y sabanas de los departamentos de Arauca y Casanare 8,0.

Oferta ambiental y mayor competitividad

Entre las conclusiones de la presentación del líder gremial, se destacó que la oferta ambiental deber ser uno de los principales determinantes de los nuevos emprendimientos. "Un desarrollo planificado de la actividad productiva en la Orinoquía, requiere el fortalecimiento de la interacción de las Comisiones Regionales de Competitividad, con gremios y empresarios de la región, de tal forma que la alianza público-privada plasmada en el Sistema Nacional de Competitividad, propicie políticas públicas y decisiones de inversión óptimas", argumentó, al tiempo que explicó que es necesario mejorar las condiciones de competitividad de la región para atraer inversiones en nuevas actividades.

Es así como los recursos derivados de la riqueza mineral de la Orinoquía deberían dirigirse a desarrollar la infraestructura requerida, por ejemplo, sistemas de transporte multimodal, con énfasis en fluvial (navegabilidad de los ríos Meta y Orinoco) y férreo.

El futuro de la palma de aceite está en la exportación

En general, dadas las condiciones actuales de logística y de infraestructura de la Orinoquía, los nuevos proyectos que se emprendan en la región, deberían estar orientados al mercado interno y citó entre sus ejemplos a la ganadería moderna (más intensiva y con rotación de pasturas mejoradas); sistemas integrados de producción de ciclo corto (maíz/soya) con porcicultura y/o avicultura; cultivos forestales; cultivo y extracción de caucho y palma de aceite, en determinados lugares de acuerdo con la aptitud de los suelos y el clima. En el caso de este último señaló que el futuro de la palma de aceite en Colombia está en los mercados de exportación, por cuanto en los últimos años muchas siembras de palma se desarrollaron en función del biodiésel, el aceite de palma para B10 ya se produce y para el B20 ya está sembrado.

TLC con Estados Unidos, un desafío para la competitividad: Fedepalma

El Presidente Ejecutivo de Fedepalma, Jens Mesa Dishington, señaló que para muchos sectores de la economía y de la agricultura nacional, este acuerdo comercial representa un desafío que pone a prueba la competitividad, frente a la persistente revaluación del peso colombiano, la precaria infraestructura física en modos de transporte y las deficiencias de acceso a tecnología moderna, entre otros factores.

"La aprobación del TLC con Estados Unidos por parte del Congreso americano, es una buena noticia para Colombia, en la medida en que contribuye a establecer reglas de juego claras en diversos ámbitos para nuestro país y, específicamente, en materia comercial determina una señal de claridad para hacer negocios", expresó el dirigente gremial.

Explicó que este TLC significa, para algunos sectores productivos colombianos que se benefician de las preferencias temporales del ATPDEA y otros que tengan interés en desarrollar negocios hacia los Estados Unidos, seguridad en el largo plazo respecto de las condiciones de acceso al mercado americano para desarrollar su actividad comercial y así aprovechar sus condiciones de favorabilidad frente a los competidores de otros países.

En Estados Unidos tienen libre acceso, desde cualquier país del mundo, los aceites de palma y palmiste, crudos y refinados. Foto Colección Fedepalma.

El dirigente gremial dijo que la aprobación del TLC con Estados Unidos, resalta la importancia de que Colombia trabaje de manera prioritaria en lo que se conoce como la "Agenda Interna", y que de esta forma se superen los cuellos de botella que afectan transversalmente la competitividad de los sectores productivos.

Argumentó que en la medida en que Estados Unidos es uno de los principales líderes en la producción y exportación de semillas oleaginosas, aceites y grasas a nivel mundial, fruto del TLC el sector de la palma tendrá un impacto moderado en el ingreso palmero, especialmente en períodos de bajos precios internacionales, dado que el mecanismo que le permite estabilizar el costo de importación de aceites sustitutos de palma en dichos períodos, conocido como Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFP, no va a operar debido a que hizo parte de la negociación.

"Así mismo, es importante señalar que el impacto es moderado en la medida en que la inserción del sector en el contexto internacional viene de tiempo atrás, como resultado de los compromisos comerciales asumidos con países como Argentina, Brasil, Paraguay y Bolivia en el marco de los acuerdos suscritos por Colombia con Mercosur y la Comunidad Andina, entre otros", precisó.

Oportunidad para el sector palmicultor

Existen grandes posibilidades para la exportación de productos elaborados a partir de aceites de palma en el mercado estadounidense y por ello la cadena productiva tiene importantes retos en materia de competitividad. Foto Colección Fedepalma

Respecto a las oportunidades para el sector, si bien los aceites de palma y palmiste, crudos y refinados, en Estados Unidos tienen libre acceso desde cualquier país del mundo, las restricciones que han limitado el comercio de los mismos a dicho país, que obedecen a temas de carácter técnico y cultural, determinados por hábitos de consumo de ese país, han venido cambiando poco a poco y hoy se convierten en una oportunidad.

También existen posibilidades para la exportación de productos elaborados a partir de aceites de palma en el mercado estadounidense como margarinas, grasas especiales, productos de jabonería y biodiésel, principalmente.

Mesa Dishington aseguró que la palma de aceite tiene importantes retos en materia de competitividad, pero que también cuenta con alto potencial de mercado y sus productos tienen ventajas competitivas intrínsecas en el procesamiento de aceites y grasas, que Colombia debe consolidar.

Subrayó finalmente que la palma de aceite de Colombia tiene la oportunidad de posicionarse a nivel mundial como una actividad productiva sostenible, social y ambientalmente, debido a que el cultivo se desarrolla dentro de la frontera agrícola en suelos de sabanas, antiguas zonas de ganaderías extensivas o dedicadas a otras actividades agrícolas, con buenos parámetros ambientales. Igualmente, ofrece no solo la oportunidad de empleo formal bien remunerado en las zonas rurales, con niveles salariales más elevados que los observados en países líderes en la producción de aceite de palma a nivel mundial, sino también, a través del desarrollo de esquemas de asociación y negocios inclusivos y la incursión de pequeños y medianos productores en esta actividad agroindustrial.

Cenipalma tiene un papel clave en el TLC

El trabajo realizado por el Centro de Investigación en Palma de Aceite, la experiencia y el conocimiento recopilados en estos 20 años, serán decisivos para que el sector pueda enfrentar los retos del TLC con Estados Unidos.

Después de la ratificación del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Colombia y Estados Unidos, por parte del Congreso y el presidente del país norteamericano, volvió a surgir el tema de las prioridades que se deben tener en los diferentes sectores para aprovechar las ventajas del acuerdo.

En el caso del sector agropecuario, se habla de ganadores y perdedores y de la necesidad de acelerar la llamada agenda interna que por un tiempo se mantuvo en el refrigerador pero que requiere agilidad porque la puesta en marcha del TLC puede ser rápida.

Aunque el acuerdo abre posibilidades de comercio de doble vía por la liberación de aranceles, hay un aspecto que en el caso de los productos del agro cobra especial importancia y es el sanitario, por donde se pueden presentar restricciones.

El nuevo presidente de la Junta Directiva de Cenipalma, Gabriel Barragán, considera que los retos del Centro son grandes pero está preparado para enfrentarlos y llevar soluciones a los palmicultores del país. Foto: Carlos Briñez.

En tal sentido, el nuevo presidente de la Junta Directiva de Cenipalma, Gabriel Barragán es un convencido del papel fundamental que tendrá el Centro para que el aceite de palma sea un ganador en el tratado y de hecho, dijo, ha jugado un papel fundamental durante sus 20 años de existencia.

De acuerdo con lo expuesto por el directivo, la investigación que ha realizado Cenipalma en estas dos décadas, ha permitido llegar a la esencia y a las raíces de grandes problemas sanitarios del cultivo y, lo más importante, lograr soluciones que están al alcance de todos los palmicultores del país.

Sostuvo que en este tiempo se ha logrado acumular una gran cantidad de información y de experiencia que va a ser trascendental en momentos como el actual de la liberación de mercados, para transferirla a los palmicultores con el fin de alcanzar la productividad y competitividad requeridas, que es el gran objetivo del gremio.

No obstante, afirmó que hay que fortalecer aún más la investigación en diversas enfermedades y producir materiales genéticos resistentes que luego se transfieran al productor para que los adopte, con el fin de seguir todos en la misma línea.

En tal sentido consideró que el compromiso es llevar ese conocimiento a todas las regiones y todo tipo de productor porque en la medida en que a uno le vaya bien todos van a tener buenos resultados.

Así mismo, señaló que el futuro del sector palmero es cambiante y dinámico, con grandes retos como el incremento de las siembras y de la producción para atender el mercado interno y de exportación, frente a lo cual se necesita trabajar unidos y conscientes de lo que se está haciendo.

Sostuvo que su experiencia se remonta a diez años en el sector trabajando con alianzas para pequeños cultivadores y en la gerencia de Frupalma, en Santa Marta, por lo que conoce bastante bien todos los frentes de la actividad, desde el cultivo hasta la extracción. Además, está en el proceso de las Uaatas (Unidades de Asistencia y Auditoría Técnica, Ambiental y Social) en núcleos palmeros, que también considera importante para el desarrollo de la palmicultura en Colombia.

Sector de aceites y grasas en Latinoamérica enfrenta grandes retos

El mercado mundial exige que los productores de grasas y aceites empiecen a actuar como cadena porque los consumidores modernos se interesan por la trazabilidad y que desde la materia prima se actúe bajo prácticas responsables, según se planteó en el evento.

El tema de la sostenibilidad ocupó un lugar destacado en el evento donde se mostró la importancia de instancias como la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO). Foto: Mónica Tatiana Acuña Castro.

Cartagena fue la sede del XIV Congreso y Exposición sobre Aceites y Grasas de la Sección Latinoamericana de la Asociación Americana de Aceites y Grasas (AOCS, por su sigla en inglés), que se realizó con el apoyo de Fedepalma y la participación de más de 500 personas de diferentes países del continente. En esta oportunidad tuvo un ingrediente especial y fue el énfasis sobre aceite de palma, que había estado al margen de este encuentro.

El evento inició con dos conferencias plenarias, seguido de una serie de módulos que abarcaron temas como biodiésel, salud y nutrición, novedades de productos oleoquímicos, extracción de aceite, refinación física y química, calidad y análisis, aceite de oliva, modificación de grasas y aceites, innovaciones en tecnología de alimentos, aceites especiales, sustentabilidad, enzimas y confecciones de chocolate.

Previamente se realizaron cursos cortos enfocados a aspectos específicos de este sector tales como procesamiento y refinación del aceite comestible, procesamiento de oleaginosas y extracción por solventes, modificación de grasas: nuevas tecnologías para el cambio; grasas y aceites para repostería y chocolate: estructura y función; y Sodeopec: jabones, detergentes, oleoquímicos y productos para el cuidado personal.

Los representantes de la Federación tuvieron una activa participación entre las cuales se destacan la de Alexandra Mondragón, Responsable del Proyecto especial de Salud y Nutrición de Cenipalma, quien moderó los módulos de salud y nutrición, y el de sustentabilidad, y dictó una charla sobre características nutricionales del aceite de palma alto oleico.

Por su parte, el ingeniero químico, Fernando De la Barra, de la Universidad Católica de Chile se refirió a cómo se puede modificar y hacer “lípidos a la carta”, con base en todas las herramientas que existen para modificarlos y la cantidad de productos que se pueden obtener más allá de grasas, aceites y margarinas.

Colombia tiene ciertas fortalezas en este sentido y especialmente algunos grupos de investigación como el de la Universidad Tecnológica de Santander que ha realizado adelantos sobre lípidos porque las capacidades existen, así como la materia prima y el conocimiento, pero todavía falta inversión en tecnología.

Para ello existe la posibilidad de cooperación internacional y De la Barra se mostró interesado en trabajar con Colombia, quien desarrolla, en estos momentos, aceites bajos en calorías, pero solo ha trabajado con girasol y canola, aunque les parece interesante hacer estudios con aceite de palma.

Biodiésel

Otro de los módulos fue el de biodiésel, que estuvo moderado por Johan Reyes, investigador de Ce-

nipalma. Se mostraron los avances que ha tenido Colombia en la producción y uso del biodiésel, así como el significativo rol de las pruebas de larga duración en la implementación del programa en el país.

Mónica Cuéllar Sánchez, Líder de proyecto de Valor Agregado de Fedepalma, quien también fue ponente en el evento, presentó el potencial que tienen los aceites, en especial el de palma, en la producción de biocombustibles avanzados, como es el caso del diésel renovable, producto que tiene la misma composición química y mejores propiedades que el combustible diésel fósil.

El Presidente General del Congreso, Roberto Berbesi, destacó la colaboración de Fedepalma para el éxito del mismo y la masiva participación de delegados de diferentes países. Foto: Mónica Tatiana Acuña Castro.

Además Wolfgang Rupilius, presidente de la Comisión de Oleoquímicos del MPOB (de Malasia), mostró la tendencia en Asia de transformar las plantas de producción de biodiésel en fábricas de productos oleoquímicos, para ampliar la oferta de productos y generar valor a partir del metil éster, obteniendo productos que al final se encuentran como materia prima intermedia en bienes de consumo masivo como jabones, champú, detergentes, cosméticos, solventes y limpiadores, entre otros.

Esto no va en contravía de la producción de biodiésel sino que es una estrategia complementaria que contribuye a mejorar la competitividad de la industria de la palma de aceite en países como Malasia.

En oleoquímica, señaló Cuéllar Sánchez, Colombia tiene avances porque tiene una capacidad instalada importante de plantas de producción de metil éster o biodiésel dado que cuenta con un eslabón más en la cadena de transformación del aceite, es decir "estas plantas son la puerta de entrada hacia la producción de productos de mayor valor agregado".

También es importante que en el país hay plantas pequeñas haciendo productos oleoquímicos que van a nichos específicos de mercado y eso cambia el paradigma de que se necesitan grandes empresas para hacer este tipo de bienes y que se puede hacer el proceso a menor escala.

El evento ayudó mucho a unir los eslabones de la cadena productiva y se convirtió en la semilla que se debe seguir cultivando para tener más actividades conjuntas y ver cómo se generan sinergias.

Sostenibilidad

Un tema que revistió gran importancia fue el de la sostenibilidad, por lo que implica a nivel mundial y allí Juan Carlos Espinosa, Líder de Planeación y Desarrollo Ambiental Sectorial de Fedepalma, fue el encargado de una de las plenarias, donde se planteó abordar este aspecto de manera conjunta e integral, es decir, mirarlo con un enfoque de ciclo de vida.

Recordó que la cadena de valor de los principales aceites y grasas inicia con una fase de cultivo o pecuaria y que esta etapa es, en general, la que está asociada con las principales problemáticas ambientales globales que se le imputan a los aceites de palma y soya, como el cambio climático, la deforestación y la pérdida de biodiversidad.

Hay que mirar hacia esta fase de cultivo para abordar estas problemáticas que en el ámbito nacional e internacional tienen más resonancia. Por ejemplo, la logística de transporte, los sistemas de tratamiento de aguas residuales en las plantas extractoras o el uso excesivo de fertilizantes en el cultivo pueden elevar la huella de carbono de los aceites.

Un aspecto primordial es el cambio del uso del suelo: si se remplaza una hectárea de bosque por una de cualquier cultivo para pro-

ducir aceites, el impacto ambiental por deforestación y pérdida de biodiversidad es muy grande, así como por la liberación de gases de efecto invernadero presentes en la biomasa del bosque. De esta manera, se desvirtuaría cualquier beneficio ambiental de los biocombustibles que provengan de cultivos que deforesten.

Estos son problemas que el fabricante del producto final no puede desconocer porque hoy día el consumidor internacional es más exigente con esos temas.

La sostenibilidad alrededor de la cadena de grasas y aceites y de los *commodities*, en general, está tomando un rumbo enfocado en los mercados y es por ello que se han creado instancias como la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO por su sigla en inglés), o la de soya responsable (RTRS), que en últimas persiguen un estándar de sostenibilidad que se pueda cumplir a lo largo de toda la cadena, comenzando con los cultivadores y las plantas de beneficio para, a partir de ahí, certificar el aceite hasta el producto final e incluir un sello de sostenibilidad en la etiqueta.

Ahora, las ONG internacionales como WWF están centrando sus esfuerzos en lograr que las grandes compañías comercializadoras y fabricantes de bienes de consumo se comprometan a comprar únicamente aceites certificados con sellos de sostenibilidad. Es así como grandes compradores de aceite de palma en Europa y Estados Unidos han suscrito estos compromisos para el 2015. Estas compañías, a su vez, exigirán a sus proveedores de aceite de palma en países productores como Colombia el sello RSPO.

En tal sentido, Fedepalma se ha preocupado por preparar al sector en esta nueva realidad. Por ello, el gremio es miembro de la RSPO desde sus inicios y lideró la Interpretación Nacional de sus Principios y Criterios para el contexto colombiano. Con ello, las empresas palmeras cuentan con el estándar sobre el cual podrán comenzar a certificarse en la medida en que tengan la posibilidad.

En síntesis, el mensaje central de esta charla introductoria fue invitar a los asistentes al Congreso para abordar el tema de sostenibilidad, de manera conjunta, a lo largo de toda la cadena y teniendo en cuenta que será una exigencia de mercado cada vez más estricta. Para cumplirla serán necesarias alianzas efectivas entre los diferentes eslabones de la cadena de aceites y grasas.

Más competitividad de costos: aumento de la productividad

De izquierda a derecha, durante AOCS, aparecen Carlos Osorio Flórez, Director de Gestión Comercial Estratégica de Fedepalma, James Fry de LMC International y Julio Cesar Laguna Loaiza, Líder de Comercialización Sectorial de Fedepalma.
Foto María Goretti Esquivel Camacho.

El reto para los palmicultores colombianos es mejorar su productividad y sus costos porque las perspectivas de producción mundial del aceite de palma son de un incremento fuerte, en los próximos años, principalmente en países como Indonesia, lo cual presionará los precios hacia la baja, según se concluyó de la presentación de James Fry, de LMC International.

De acuerdo con el Líder de Comercialización Sectorial de Fedepalma, Julio César Laguna Loaiza, el mensaje de Fry fue claro, las buenas siembras de años anteriores en Indonesia, harán que la oferta de aceite de palma vaya en ascenso, por lo cual se prevé un crecimiento de cuatro millones de toneladas por año hasta el 2020.

Señaló Laguna que estas tendencias de precios, más bajos que los actuales, va a hacer difícil la competencia y a eso se suma que el país tendrá mayor producción y oferta de exportación, puesto que se va a aumentar de 950.000 a 1.600.000 toneladas la producción de aceite de palma en los próximos cinco años y, dado el límite del mercado interno, hay que vender en el

mercado externo en medio de un escenario de precios que no va a ser muy bueno.

Así mismo, Fry, en su intervención, señaló que a futuro los precios de los aceites y grasas dependerán de lo que pase con los del petróleo, por la relación estrecha que se ha formado entre las oleaginosas y los biocombustibles. Sin embargo, también dependerá de las existencias de aceite y la estacionalidad de la producción.

Hacia 2012, el mercado también estará determinado por la relación de los precios de la soya y el maíz que establecen la rentabilidad para las siembras en Estados Unidos y Mercosur. En la medida en que los precios del maíz han sido mejores, la gente siembra más este producto que soya, pero el ciclo se puede revertir en la siguiente temporada.

De igual forma, el experto internacional manifestó que en el largo plazo la oferta mundial de semillas oleaginosas va a depender de lo que pase con el aceite de palma. En los próximos seis a nueves meses, Fry considera que los precios del aceite de palma van a estar alrededor de US$850 por tonelada en Asia, y dependerá del impacto de la crisis económica en Europa y el mundo.

Adicionalmente, dijo que los biocombustibles han llevado a que desde el punto de vista de los precios de los aceites vegetales se genere una nueva relación con los precios de los combustibles, ya que antes de 2007, se movían de forma independiente al de los combustibles fósiles y después surgió una banda de precios que lleva a una estrecha relación entre ambos.

La razón fundamental para que esto suceda es que la regulación de los biocombustibles en Europa y Estados Unidos, da libertad a los usuarios de decidir cuándo y cuánto de la mezcla van a utilizar, lo cual lleva a que cuando los precios de los aceites vegetales, que es el principal costo de los biocombustibles, se elevan por encima de los precios del diésel, los usuarios disminuyen la demanda esperando que haya una nivelación.

No obstante, los biocombustibles representan el 13% de la demanda mundial de aceites y grasas y es lo que mueve los precios, porque el resto de usos va creciendo de forma más moderada y no genera esos grandes saltos. Además, esto crea una gran volatilidad, teniendo en cuenta la alta capacidad disponible de producción de los biocombustibles.

Respecto a la relación de precios con los inventarios, Fry mostró que si bien las existencias continúan siendo una variable importante, se presenta una ruptura después de 2007, porque ahora mayores existencias generan precios altos y viceversa, lo cual no tiene lógica desde el punto de vista económico. Sin embargo, la nueva relación es la siguiente: altos inventarios implican primas bajas de los precios de los aceites sobre los del diésel, y al contrario, inventarios bajos, primas altas de los precios de los aceites vegetales sobre los combustibles fósiles.

De otra parte, indicó que los consumos de aceites vegetales en América Latina venían cayendo hacia el 2006, sin embargo, con la aparición de los biocombustibles, ese consumo en América Latina empieza a recuperarse hasta alcanzar 8,5% de participación mundial.

Finalmente señaló la importancia del aceite de palma en el consumo mundial para alimentos (32%) y en otros usos industriales, especialmente oleoquímica donde representa cerca del 90%. Sin embargo, en biocombustibles es poca la participación, y es donde gana espacio la soya y la colza que se producen en Estados Unidos y Europa.

Esto ha generado que en el total, la participación de la palma haya disminuido de 70% a menos del 50% en el consumo mundial para todos los usos. Los biocombustibles han ocasionado que la palma disminuya su participación en el consumo total.

Los participantes de Colombia en la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sustentable. De Izquierda a derecha: Alexandra Mondragón Serna, Cenipalma; Juan Carlos Espinosa, Fedepalma; Juan Méndez, HOLCIM; Felipe Guerrero, DAABON; y Francisco Pradilla, Ibicol Ltda. resaltaron el papel de la sostenibilidad en el desarrollo del sector de aceites y grasas.
Foto: Mónica Tatiana Acuña Castro.

McDonald's se une a la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible, RSPO

Foto: Ricardo Gutiérrez, José Luis Holguín - 2008

McDonald's Corporation anunció su incorporación a la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible (RSPO por su sigla en inglés), con el objetivo de avanzar en su política de uso de materias primas sostenibles.

La multinacional norteamericana ratificó su estrategia de compromiso sostenible con la tierra, con la que asegura que sus proveedores utilicen materias primas procedentes de fuentes sostenibles.

Actualmente la empresa de comida rápida utiliza principalmente aceite de palma procedente de las zonas de Asia-Pacífico, Oriente Medio y África, y América Latina, como aceite de fritura para sus restaurantes y productos precocinados. Con este paso la compañía se compromete a usar solamente, antes de que finalice este año, aceite de palma con certificación RSPO en 2015 en sus restaurantes y productos precocinados de papa y pollo .

Sobre la base de un análisis llevado a cabo en colaboración con *World Wildlife Fund* (WWF) para identificar las materias primas que tenían un mayor potencial de impacto desde el punto de vista de sostenibilidad, la compañía se ha centrado en la carne, pollo, café, aceite de palma y la fibra para el empaquetado.

Nuevo Presidente en Finagro

Foto: Finagro

El abogado Luis Eduardo Gómez Álvarez asumió ante el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar, el cargo de Presidente del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro.

De su hoja de vida se destaca: asesoría especial de la Gerencia General de la Federación Nacional de Cafeteros, representante de Fedecafé, con rango diplomático en Asia en cuyo ejercicio alcanzó, entre otros logros, la apertura de la oficina en China y el posicionamiento de la marca Café de Colombia – Juan Valdez.

Fue director ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Antioquia, asistente de la gerencia regional de Antioquia del Banco Cafetero y entre otros cargos, catedrático de la Universidad de Medellín, facultad de Derecho.

Taller sobre mercado de derivados de aceite de palma crudo

Foto: Claudia Castellanos

Fedepalma está realizando el segundo ciclo del Taller de Derivados en las zonas con el objetivo de impulsar la competitividad del sector de palma en Colombia y reconocer la necesidad del mismo en desarrollar herramientas para la administración de riesgo.

Este taller ha ayudado a que las compañías del sector de la palma en Colombia, productores de fruto, extractoras, refinadoras y productores de biodiésel hayan alcanzado un entendimiento superior de su riesgo y de las herramientas de cobertura disponibles.

Informes: 2086300
Extensiones 303 – 422

Derecho a la felicidad

La seguridad de los niños: un tema que nos concierne a todos

Dentro del acuerdo suscrito entre Fedepalma y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por el "Derecho a la Felicidad", el tema propuesto por la Federación por ser de vital importancia es "Lo que debemos saber acerca de la seguridad de los niños".

Información adecuada para nuestros niños significa protección efectiva

Se acabaron los tiempos de jugar en la calle con toda tranquilidad y sin vigilancia de un adulto. Actualmente, los pequeños están expuestos a mayores peligros que van desde accidentes domésticos graves hasta los mensajes e información negativa o confusa que reciben por medios virtuales como la internet y las redes sociales.

Es por ello que, además de responder por la educación de los hijos, los padres deben velar por su seguridad, es importante tener en cuenta algunas medidas de comportamiento que deben aprender para evitar problemas.

La seguridad de los más pequeños empieza en el hogar. Aunque todos los miembros de la familia tienen las mismas posibilidades de tener un accidente, son los niños los que los sufren con mayor frecuencia, ya que son más vulnerables. Las estadísticas demuestran que es en los propios hogares donde niños y niñas de hasta cuatro años sufren los accidentes en mayor medida. Los más frecuentes son las caídas, los golpes, quemaduras y ahogamientos.

Foto: Toro, F. (2009)

Todos los hogares y escuelas deberían enseñarles a los niños acerca de la seguridad y las medidas de protección. Como padres, el deber es interesarse activamente en sus niños y escucharlos. Enseñarles que pueden asumir actitudes activas para protegerse a sí mismos contra hechos que puedan ponerlos en peligro como información no apropiada en internet, extraños que se les acercan, o personas que quieren inducirlos al consumo de sustancias dañinas; crear un canal abierto de comunicación le permite como padre estar seguro y tranquilo de que su hijo está a salvo tanto en la casa como en el medio en el que se desarrolla.

Estoy comprometido con la felicidad de los niños

Premiados investigadores de Cenipalma por la comunidad científica

Dos importantes asociaciones científicas del país les ha hecho un reconocimiento a investigadores de Cenipalma.

María Yuli González.
Foto: Cortesía Cenipalma.

En efecto, la Asociación Colombiana de Fitomejoramiento y Producción de Cultivos, en el seno de su XII Congreso, le otorgó a la ingeniera agrónoma **María Yuli González González**, Auxiliar de Investigación del Área de Fitomejoramiento de Cenipalma, un premio por el mejor trabajo de investigación. Este fue expuesto por ella bajo el titulo "Evaluación agronómica de una colección de palma de aceite *Elaeis guineensis* Jacq. procedente de Angola". Los coautores de este trabajo fueron los investigadores Fausto Prada Chaparro, Eloína Mesa Fuquen, Gustavo Adolfo Ligarreto y Edwin Fernando Restrepo Salazar.

Por otra parte, luego de que Cenipalma postuló ante la convocatoria de los premios nacionales de Fitopatología 2011 a la Auxiliar de Investigación del Área de Fitopatología **Yuri Adriana Mestizo Garzón**, le fue otorgado el premio Gonzalo Ochoa (categoría estudiante), durante el XXX Congreso Colombiano y XVl Latinoamericano de Fitopatología. Lo anterior por el trabajo titulado "Identificación de microorganismos asociados a la pudrición basal del estípite en palma de aceite en Indupalma". El coautor de esta investigación fue Gerardo Martínez López.

Se expresan las más sinceras felicitaciones a este grupo de investigadores de Cenipalma que por la calidad científica de sus trabajos han recibido tan importantes distinciones.

Yuri Adriana Mestizo G.
Foto: Cortesía Cenipalma.

Producción de aceite de palma crudo en Colombia: 2009 - 2011
(miles de toneladas)

Periodo	2009p	2010p	2011p	Var.% 10/11	Año corrido						Últimos doce meses					
					Acumulado			Variación Absoluta			Acumulado			Variación %		
					2009	2010	2011	08/09	09/10	10/11	08/09	09/10	10/11	08/09	09/10	10/11
Enero	64,3	74,0	82,0	10,8	64,3	74,0	82,0	-6,4	9,8	8,0	771,1	814,6	761,1	5,2	5,6	-6,6
Febrero	68,3	66,1	88,7	34,1	132,6	140,2	170,7	-10,6	7,6	30,5	766,9	812,4	783,6	4,2	5,9	-3,5
Marzo	85,5	83,4	101,9	22,2	218,1	223,6	272,6	296,8	5,5	49,0	771,1	810,3	802,1	4,4	5,1	-1,0
Abril	78,2	72,0	82,2	14,1	296,3	295,6	354,8	293,5	-0,7	59,2	767,8	804,1	812,3	1,5	4,7	1,0
Mayo	68,5	62,9	89,6	42,5	364,8	358,5	444,4	292,2	-6,3	85,9	766,6	798,6	839,1	-616,8	4,2	5,1
Junio	63,4	63,9	73,9	15,6	428,2	422,4	518,3	290,4	-5,7	95,9	764,7	799,1	849,0	-0,5	4,5	6,2
Julio	66,5	58,6	83,8	42,9	494,7	481,0	602,1	286,2	-13,6	121,1	760,5	791,2	874,2	-2,1	4,0	10,5
Agosto	63,7	54,3	81,3	49,7	558,4	535,4	683,4	287,4	-23,0	148,0	761,7	781,8	901,2	-1,8	2,6	15,3
Septiembre	66,6	58,4	76,7	31,4	625,0	593,8	760,1	295,6	-31,2	166,4	770,0	773,6	919,5	-1,2	0,5	18,9
Octubre	66,4	54,6			691,3	648,4		306,8	-43,0		781,1	761,9		0,2	-2,5	
Noviembre	55,5	50,4			746,8	698,7		317,4	-48,1		791,7	756,8		1,7	-4,4	
Diciembre	58,0	54,4			804,8	753,1		330,5	-51,7		804,8	753,1		3,5	-6,4	
Total	804,8	753,1	760,1													
Prom./mes	67,1	62,8	84,5	34,6												

p: Información preliminar sujeta a revisiones y actualizaciones en los meses siguientes (todavía no se ha actualizado con la información de Auditoría).
Fuente: Fedepalma-Sispa con base en el Fondo de Fomento Palmero.

Producción de aceite de palma crudo en Colombia por zonas palmeras
(miles de toneladas)

ZONA	ago-11	sep-11	Var %	Enero - Septiembre			
				2010	2011	Variación	
						Abs	%
Oriental	25,7	26,9	4,7	189,9	283,9	94,0	49,5
Norte	30,4	28,7	-5,4	195,5	239,8	44,3	22,6
Central	24,6	20,4	-16,9	199,3	229,6	30,3	15,2
Sur Occidental	0,6	0,6	2,0	9,1	6,8	-2,3	-25,3
Total	81,3	76,7	-5,6	593,8	760,1	166,4	28,0

Producción de aceite de palma en los últimos doce meses

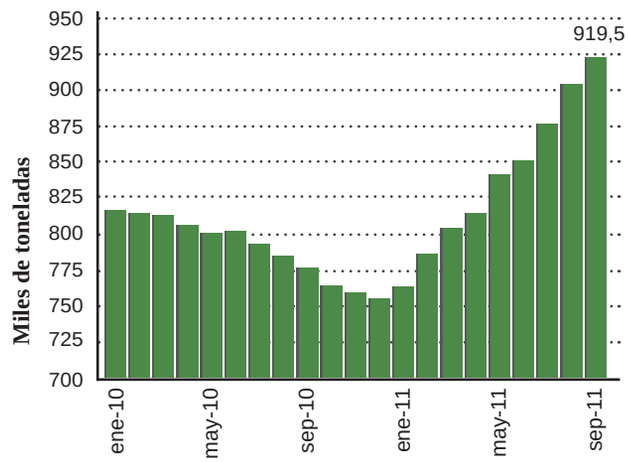

FONDO DE FOMENTO PALMERO

Precios de referencia base de liquidación de la cuota de fomento de la agroindustria de la palma de aceite

Julio - Diciembre 2011

Aceite de palma crudo $2.225
Almendra de palmiste $1.263
por kilogramo

Comportamiento de los precios internacionales de los principales aceites y grasas

US$ / ton

Principales aceites y grasas	Mes													Últimos 12 meses (Nov-Oct)		
	Nov 2010	Dic 2010	Ene 2011	Feb 2011	Mar 2011	Abr 2011	May 2011	Jun 2011	Jul 2011	Ago 2011	Sep 2011	Oct* 2011	Var. %	09/10	10/11	Var.%
Complejo palma																
Aceite crudo de Palma, CIF N.W.Europe	1.109	1.228	1.281	1.292	1.180	1.149	1.159	1.133	1.088	1.083	1.080	995	-7,8	833	1.147	37,8
Aceite de Palma RBD, FOB Malasia	1.107	1.196	1.256	1.282	1.196	1.167	1.199	1.123	1.123	1.133	1.088	970	-10,8	820	1.152	40,4
Oleína RBD, CIF Rott.	1.170	1.276	1.339	1.352	1.271	1.243	1.281	1.198	1.196	1.209	1.163	1.059	-8,9	894	1.224	37,0
Oleína RBD, FOB Malasia	1.100	1.206	1.262	1.292	1.202	1.174	1.203	1.155	1.128	1.154	1.105	986	-10,7	828	1.162	40,4
Estearina RBD, FOB Malasia	1.076	1.161	1.224	1.258	1.169	1.137	1.124	1.046	952	896	884	848	-4,1	792	1.064	34,2
Estearina RBD, CIF Rott.	1.146	1.231	1.295	1.331	1.233	1.207	1.192	1.085	1.011	951	941	920	-2,3	858	1.128	31,4
Aceite Crudo de Palmiste, CIF Rott.	1.628	1.820	2.120	2.296	1.977	1.899	1.958	1.765	1.371	1.375	1.304	1.085	-16,8	1.029	1.714	66,5
Otros aceites vegetales																
Aceite de Algodón, US PBSY FOB Gulf.	1.184	1.241	1.313	1.316	1.301	1.311	1.312	1.273	1.275	1.241	1.271	1.143	-10,1	914	1.263	38,2
Aceite de Coco Phil/Indo CIF Rott.	1.512	1.715	2.038	2.256	1.925	2.089	2.097	1.803	1.662	1.454	1.331	1.209	-9,2	979	1.755	79,2
Aceite de Girasol, FOB Arg	1.283	1.311	1.373	1.339	1.278	1.286	1.280	1.310	1.279	1.244	1.216	1.114	-8,4	916	1.275	39,2
Aceite de Soya, FOB Arg	1.138	1.229	1.275	1.277	1.227	1.217	1.210	1.238	1.251	1.251	1.242	1.130	-9,1	861	1.222	41,9
Aceite de Soya FOB Dutch	1.247	1.322	1.374	1.365	1.307	1.315	1.294	1.324	1.337	1.330	1.331	1.216	-8,7	946	1.311	38,6
Aceite de Colza FOB Dutch exmill	1.249	1.396	1.447	1.402	1.414	1.450	1.412	1.410	1.391	1.363	1.328	1.269	-4,4	949	1.377	45,1
Aceites y grasas animales																
Aceite de Pescado, AO CIF N.W.Eur.	1.363	1.555	1.725	1.763	1.665	1.288	1.380	1.470	1.525	1.542	1.506	1.525	1,2	1.029	1.526	48,2
Cerdo, Pack, unref Bélgica	954	981	1.042	1.069	1.117	1.148	1.139	1.134	1.172	1.238	1.203	1.145	-4,8	763	1.111	45,7
Sebo US Bleach, Fancy CIF Rott.	1.063	1.159	1.223	1.223	1.202	1.252	1.284	1.353	1.363	1.270	1.220	1.172	-4,0	816	1.232	51,1

Fuente: Sispa con base en Oil World

Foto: Toro, F. 2009. Palmas del Cesar

Semillas Unipalma EoxEg

PRODUCCIÓN Y VENTA DE ACEITE CRUDO DE PALMA DE ACEITE, ACEITE Y TORTA DE PALMISTE Y ALMENDRA DE PALMA DE ACEITE. PRODUCCIÓN Y VENTA DE SEMILLAS DE PALMA DE ACEITE.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGRONÓMICA INTEGRAL EN PALMA DE ACEITE.

Semillas Unipalma DxP

PBX (57-8) 661 49 00 Ext. 919 - 920 / Fax: (57-8) 661 49 00 Ext. 930
Cels. 313 251 44 47 – 316 743 28 58 / www.unipalma.com - servicios@unipalma.com